

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.532/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por el Sr. Secretario de Administración solicitando abonar al Sr. Sergio Ariel MAZZINA un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS Institucional Extraordinaria, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 250,00) mensuales de bolsillo, a fin de desarrollar tareas especiales de control y mantenimiento de las instalaciones del Campus Universitario, los días sábados y domingos, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE la misma se funda en el hecho de garantizar el normal funcionamiento de las siguientes actividades (cursos, clases, teatro, gimnasia) que se llevan adelante en dicho lugar;

QUE además destaca que tal petición se basa en la carpeta médica que se encuentra usufructuando el agente Pedro PAILLALEVE RIVERA;

QUE a Fs. 06 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Sergio Ariel MAZZINA (C.U.I.L.N° 20-28748606-6), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales de bolsillo, en virtud de las tareas especiales de control y mantenimiento que realizará en el Campus Universitario, los días sábados y domingos, a partir del 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro del agente Pedro PAILLALEVE RIVERA, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 - INCISO: 01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2009.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.

DISPOSICION N°

679



DR. ALEJANDRO SUMICO  
DECANO  
UNPA - UARQ

ES FIRMADA EN LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS, 07 DIC 2009.



Alvaro Carlos Bahamonde  
Jefe del Departamento Despacho  
UNPA - UARQ



**CONTRATO**

En la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Sergio Ariel MAZZINA en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en el Barrio 400 – Dpto. Monoblock 20 – Planta Baja de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-28748606-6) por la otra parte se conviene:

**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta el reintegro del agente Pedro PAILLALEVE RIVERA, al Sr. Sergio Ariel MAZZINA, para realizar tareas especiales de control y mantenimiento en el Campus Universitario, los días sábados y domingos.-

**SEGUNDO:** EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

---- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

ESTADO DE CONFORMIDAD  
RÍO GALLEGOS, ...0.7... DIC. 2009

679

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG